Acta de la Sesión Ordinaria 10-23, celebrada virtualmente por la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., en la ciudad de San José, el jueves veintiséis de octubre del dos mil veintitrés, a las nueve horas con tres minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Douglas Soto Leitón, presidente; MBA Mynor Hernández Hernández, tesorero; MBA Evelyn Aguilar Corrales, secretaria.

El Lic. Carlos Phillips Murillo, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.,

Lic. Fabio Montero Montero, Gerente a.i. de la sociedad; Licda. Stephany Calderón Chaves, coordinadora administrativa de la sociedad (1).

Como invitado:

Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno del Depósito Agrícola de Cartago, S.A.

Por Banco de Costa Rica

Licda. María Eugenia Zeledón Porras, subauditora general corporativa; Licda. Karol Montero Ulate, jefe de Oficina de Riesgos No Financieros de la Gerencia Corporativa de Riesgo; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. Martha Castillo Vega, transcriptora de actas.

(1) Se retira según se consigna en la parte expositiva del artículo VI.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 10-23, que contiene los siguientes puntos:

A. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***

B. ***APROBACIÓN DE ACTAS***

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 09-23, celebrada el 21 de setiembre del 2023.*

C. ***ASUNTOS DEL COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA (INFORMATIVO)***

C.1 *Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión ordinaria 09-23CCA.*

D. ***ASUNTOS RESOLUTIVOS***

Gerencia de la Sociedad:

D.1 *Informe de ejecución presupuestaria, III trimestre 2023. Atiende SIG-16 (PÚBLICO).*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gestión de Riesgos, Continuidad del Negocio y Control Normativo:

E.1 *Informe de Seguimiento de la Autoevaluación de Control Interno y Auditoría. Atiende SIG-19. (CONFIDENCIAL)*

Gerencia de la sociedad:

E.2 *Análisis de gestión financiera, con corte a setiembre 2023. Atiende SIG-22. (CONFIDENCIAL)*

E.3 *Información financiera, con corte a setiembre 2023. Atiende SIG-22. (PÚBLICO)*

E.4 *Estados Financieros intermedios refrendados, sin auditar, al 30 de setiembre del 2023 (PÚBLICO).*

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS VARIOS

Seguidamente, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Iniciamos la sesión del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., sesión 10-23, con el siguiente orden del día. ¿Alguna observación?". Al no haber observaciones, don **Douglas** agrega: "Estaríamos de acuerdo".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 10-23, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 09-23, celebrada el veintiuno de setiembre del dos mil veintitrés, diciendo: "Iríamos, entonces, con la aprobación del acta de la sesión ordinaria, 09-23, celebrada el 21 de setiembre del 2023. Doña Laura, ¿observaciones del acta?".

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** dice: "No se recibieron, don Douglas, observaciones". Por lo tanto, dice don **Douglas**: "Estaríamos de acuerdo".

Los señores directores externan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 09-23, celebrada el veintiuno de setiembre del dos mil veintitrés.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva informe de asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 09-23CCA, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente físico y en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: "En relación con el siguiente tema, que es asuntos del Comité Corporativo de Auditoría, en relación con su sesión 09-23. ¿Observaciones, doña Laura?".

Por lo tanto, la señora **Laura Villalta Solano** expresa: "En este caso, don Douglas, nada más informar, que ese es el resumen de los temas, como usted lo dice, 09-23, conocidos por el Comité de Auditoría. Dichos temas, ya todos fueron presentados a conocimiento de este órgano colegiado. La propuesta es que se dé por conocido ese informe".

Don **Douglas Soto Leitón** dice: "Muy bien, si están de acuerdo lo daríamos por conocido".

Los señores directores externan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 09-23CCA, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta a consideración del directorio, el documento fechado 23 de octubre del 2023, que contiene el informe de ejecución presupuestaria del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., con corte al tercer trimestre del 2023. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-16.

Para la presentación de este tema se incorpora a la sesión, mediante la modalidad de telepresencia, la señora Loures Isabel Calvo Marín, coordinadora contable de la sociedad.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Continuaríamos con *Asuntos Resolutivos*, el informe de ejecución presupuestaria al tercer trimestre 2023. Adelante".

En primera instancia, manifiesta la señora **Stephany Calderón Chaves**: "Muchísimas gracias, don Douglas. Nos acompaña doña Lourdes Calvo, coordinadora contable, que nos va a ayudar con este tema".

Seguidamente, dice la señora **Loures Isabel Calvo Marín**: "Buenos días. El siguiente tema es de carácter resolutivo, no es confidencial, requiere acuerdo en firme y atiende el (Sistema de Información Gerencial) SIG-16, informe de ejecución y modificaciones presupuestarias. El siguiente tema corresponde al informe de ejecución presupuestaria, al tercer trimestre del 2023, del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago.

Como principales consideraciones tenemos que al 30 setiembre del 2023 se da la siguiente ejecución presupuestaria: los ingresos se ejecutaron en un 56 %, lo ingresos por venta de bienes y servicios se ejecutaron en un 52 % y se da una ejecución del 108 % en los ingresos de la propiedad. Los egresos se ejecutaron en un 49 % (ver imagen n.°1).

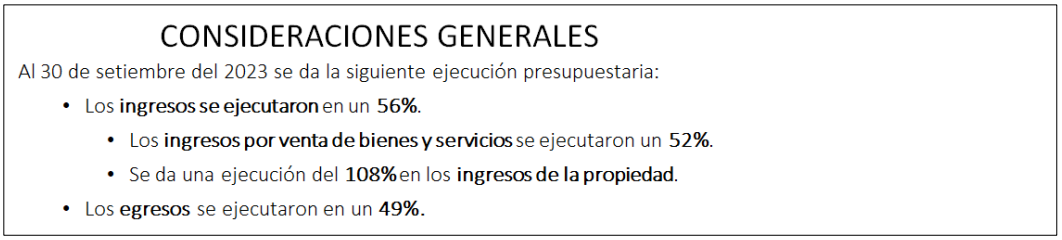

Imagen n.°1. Consideraciones generales
Fuente: Gerencia de la sociedad

Procedemos con las modificaciones presupuestarias. Como primera modificación, de aprobación interna, su origen y aplicación corresponden a las partidas de servicios por un total de ¢200.000.0 (ver imagen n.°2).

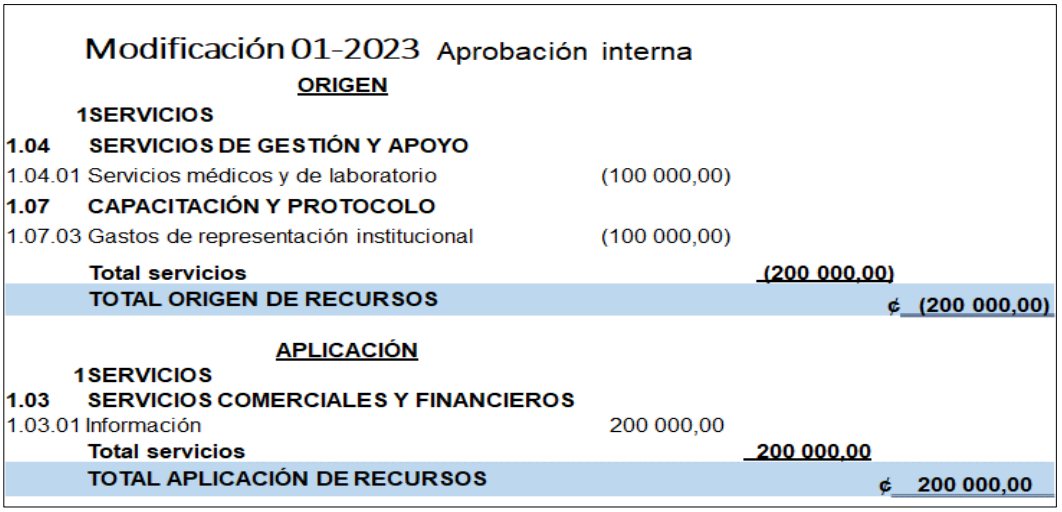

Modificación 01-2023 Aprobación interna

	ORIGEN			
	1SERVICIOS			
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**			
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	(100 000,00)		
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			
1.07.03	Gastos de representación institucional	(100 000,00)		
	Total servicios		**(200 000,00)**	
	TOTAL ORIGEN DE RECURSOS			**¢ (200 000,00)**
	APLICACIÓN			
	1SERVICIOS			
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**			
1.03.01	Información	200 000,00		
	Total servicios		**200 000,00**	
	TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS			**¢ 200 000,00**

Imagen n.°2. Modificación 01-2023
Fuente: Gerencia de la sociedad

La segunda modificación de aprobación interna, su origen corresponde a impuestos y materiales y suministros, en aplicación a las partidas de servicios y materiales y suministros, para un total de ¢250.000.0 (ver imagen n.°3).

Modificación 02-2023 Aprobación interna

	ORIGEN			
1.09	**IMPUESTOS**			
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	(800 000,00)		
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**			
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	(150 000,00)		
	Total Materiales y suministros		**(150 000,00)**	
	TOTAL ORIGEN DE RECURSOS			**¢ (950 000,00)**
	APLICACIÓN			
1	**SERVICIOS**			
1.09	**IMPUESTOS**			
1.09.99	Otros impuestos	800 000,00		
	Total servicios		**800 000,00**	
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**			
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			
2.02.04	Alimentos para animales	150 000,00		
	Total Materiales y suministros		**150 000,00**	
	TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS			**¢ 950 000,00**

Imagen n.°3. Modificación 02-2023
Fuente: Gerencia de la sociedad

En cuanto a la ejecución de ingresos tenemos que para la venta de bienes y servicios se ejecutó un 52 % y los ingresos de la propiedad, un 108 %, para un presupuesto total de ¢497.0 millones, con ingresos reales al 30 de setiembre, de ¢277.0 millones, para un total de una ejecución de ingresos de un 56 % (ver imagen n.°4).

DETALLE DE EJECUCIÓN DE INGRESOS
Al 30 de setiembre 2023
(en miles de colones)

CÓDIGO				CLASIFICADOR DE INGRESOS EL SECTOR PÚBLICO	PRESUPUESTO TOTAL	III TRIMESTRE	RESUMEN		
C	SC	G	SG				INGRESOS REALES	DISPONIBLE	%
1	0	0	0	INGRESOS CORRIENTES	497 007,00	81 491,26	277 217,24	219 789,76	56%
1	3	1	0	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	460 932,00	68 255,92	238 254,27	222 677,73	52%
1	3	2	0	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	36 075,00	13 235,34	38 962,97	(2 887,97)	108%
1	3	2	3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	36 075,00	13 235,34	38 962,97	(2 887,97)	108%
				TOTAL INGRESOS	₡497 007,00	₡81 491,26	₡277 217,24	₡219 789,76	56%

Imagen n.°4. Detalle de ejecución de ingresos
Fuente: Gerencia de la sociedad

En cuanto a los egresos, tenemos que las partidas de remuneraciones se ejecutaron un 66 %; los servicios, un 67 %; los materiales y suministros tuvieron una ejecución del 25 %; bienes duraderos, a lo que se lleva del año no han tenido una ejecución; lo que corresponde a transferencias corrientes se han ejecutado un 4 %; en cuentas especiales de igual manera, en lo que llevamos del año no se ha ejecutado (ver imagen n.°5).

Esto, con un presupuesto total de ¢497.0 millones, para el 30 de setiembre tenía una ejecución de gastos reales de ¢244.0 millones, para un total de un 49 % de ejecución. No obstante, igual para estos últimos próximos tres meses el negocio se tiene que va a tener un gran volumen, ya que se presenta una alta temporada, por lo cual los clientes se preparan para ingresar mercadería, por lo que tendríamos un poquito más de ingresos y, a la vez, igual de gastos".

DETALLE DE EJECUCIÓN DE EGRESOS
Al 30 de setiembre
(en miles de colones)

CÓDIGO POR OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PRESUPUESTO TOTAL	III TRIMESTRE	GASTOS REALES	RESUMEN DISPONIBLE	%
0	REMUNERACIONES	71 313,13	15 849,44	47 136,89	24 176,25	66%
1	SERVICIOS	286 575,00	54 975,56	191 788,37	94 786,63	67%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	19 700,00	1 438,57	4 849,23	14 850,77	25%
5	BIENES DURADEROS	111 500,00	0,00	0,00	111 500,00	0%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 000,00	-107,79	288,63	6 711,37	4%
9	CUENTAS ESPECIALES	918,87	0,00	0,00	918,87	0%
	TOTAL GASTOS	¢497 007,00	¢72 155,77	¢244 063,12	¢252 943,88	49%

Imagen n.°5. Detalle de ejecución de egresos
Fuente: Gerencia de la sociedad

Posteriormente, dice la señora **Calvo Marín**: "Si alguno tiene alguna consulta, con mucho gusto".

Entonces, refiere don **Douglas Soto**: "¿Consultas compañeros?". Al no haber consultas, agrega el señor **Soto Leitón**: "Adelante".

Por tanto, doña **Lourdes Calvo** dice: "Continuamos con los considerandos primero, de conformidad con las *Normas Técnicas de Presupuestos Públicos* se debe suministrar la Contraloría General de la República, dentro de los 10 días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes, la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto.

Segundo, se debe cumplir con lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, por lo cual se presenta el informe ejecución trimestral y el informe de modificaciones presupuestales correspondientes al SIG-16. Como propuesta de acuerdo dar por conocido y aprobado el informe de ejecución presupuestaria, al tercer trimestre en 2023, del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, dar por atendido el SIG-16 y acuerdo en firme. Eso sería".

Finalmente, dice el señor **Douglas Soto**: "Estaríamos de acuerdo con la propuesta".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y de inmediato, se finaliza la telepresencia de la señora Lourdes Calvo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. De conformidad con la *Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos*, N-1-2012-DC-DFOE, y su reforma R-DC-73-2020, publicado en La Gaceta No.245, del 7 de octubre del

2020, en su norma 4.3.14, indica que se debe suministrar a la Contraloría General de la República, dentro de los 10 días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes, la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto.

Segundo. Que, se debe cumplir con lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, por lo cual se presenta el informe de ejecución trimestral y el informe de modificaciones presupuestarias, correspondiente al SIG-16.

Se dispone:

1.- Aprobar el informe de ejecución presupuestaria del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., con corte al tercer trimestre del 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión, lo anterior en lo establecido en el Sistema de Información Gerencial SIG-16.

2.- Encargar a la Gerencia de la Sociedad proceder con el envío de la documentación correspondiente, a la Contraloría General de la República (CGR), de conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuestos Público.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, participa de la sesión, vía telepresencia, el señor **Michael Garita Arce, gestor de riesgo, continuidad del negocio y cumplimiento normativo de la sociedad**, para presentar a conocimiento del directorio, informe fechado 26 de octubre del 2023, de avance trimestral al plan de acción para atender las oportunidades de mejora identificadas en la Autoevaluación del Sistema de Control Interno, 2022, y Auditoría, del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., con corte a setiembre del 2023. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en la sesión 09-22, artículo VIII, del 28 de julio del 2022, así como lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-19.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Al respecto, el señor Michael Garita Arce, realizó una pormenorizada presentación del tema en la sesión de Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., 10-23, artículo V, celebrada hoy mismo, de previo a esta sesión.

De seguido, se transcribe la presentación remitida por el gestor de Riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo de la sociedad, copia de la cual, se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión:

Antecedentes

1. *En sesión de Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago n°09-2022 del 28 de julio del 2022, se dio a conocer la realización de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno del 2022 de ALFIASA.*
2. *La Ley General de Control Interno en el artículo 12, inciso C se establece lo siguiente: "Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por*

la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan".

3. *En atención a lo establecido en el SIG-19 Avance planes de trabajo para atender las debilidades identificadas en la Autoevaluación del Sistema de Control Interno, valoraciones de riesgos e informes de instancias reguladoras, supervisoras y fiscalizadoras.*
4. *En la sesión de Junta Directiva n°04-23 del 26 de abril del 2023 y la sesión n°08-23 del 24 de agosto del 2023, se dio a conocer el primer y segundo avance respectivamente.*

Seguimientos

- *Avance de las oportunidades de mejora de la ASCI 2022.*
- *Pendientes de los Informes de la Auditoría Interna.*
- *Evaluaciones de riesgo de TI.*

Seguimiento a las oportunidades de mejora ASCI

Componente	% Avance	% Avance Esperado
Entorno de control	58%	76%
Evaluación de Riesgos	87%	57%
Actividades de Control	92%	79%
Información y Comunicación	100%	100%
Supervisión	100%	61%

Autoevaluación del Sistema de Control Interno

N°	Aspecto Cualitativo	Acción Correctiva	Fecha de vencimiento	% Avance	% Avance esperado
1.1	Compromiso	Crear y oficializar normativa del área de bodega, TI y continuar con el fortalecimiento de las demás áreas.	30/11/2023	91%	91%
1.2	Ética	Enviar a los colaboradores un material sobre la ética.	30/6/2023	100%	100%
1.3	Personal	Traslado de la administración del personal a la Gerencia Corporativa de Capital Humano del BCR.	15/12/2023	0%	55%
2.1	Marco orientador	Capacitación sobre riesgos	30/11/2023	60%	71%
2.3	Funcionamiento del SEVRI	Implementar dentro de la Estrategia del Sigir seguimientos a los riesgos identificados en la subsidiaria	16/12/2022	100%	100%
2.4	Documentación y comunicación	Gestionar la posible adquisición de un sistema que permita poder tener un mayor control de los riesgos.	31/10/2023	100%	0%

N°	Aspecto Cualitativo	Acción Correctiva	Fecha de vencimiento	% Avance	% Avance esperado
3.1	Características de las actividades de control	Correos por parte de los dueños de los procesos al encargado de riesgos.	15/12/2023	75%	76%
3.2	Alcance de las actividades de control	Priorización de normativa	16/12/2022	100%	100%
3.3	Formalidad de las actividades de control	Aplicación de la herramienta de efectividad de controles	15/12/2023	100%	61%
4.1	Alcance de los sistemas de información	Definir los responsables y establecer un control mediante un procedimiento	30/6/2023	100%	100%
4.4	Control de los sistemas de información	Valoración de los SI para identificar las mejoras.	30/6/2023	100%	100%
5.3	Alcance del seguimiento del sistema de control interno	Aplicación de la herramienta de efectividad de controles.	15/12/2023	100%	61%
5.4	Contribución del seguimiento a la mejora del sistema de control interno				

Informes Auditoría Interna

No.	Informe	Nombre del estudio	Total de Compromisos del informe a setiembre	Compromisos atendidos	% Avance Real	% Avance esperado	Estado
1	AUD-DACSA-009-2021	Seguimiento a la implementación de recomendaciones de la Auditoría General.	1	0	80%	100%	Pendiente
2	AUD-DACSA-002-2022	Revisión de controles proceso de presupuesto BCR Logística.	1	1	100%	100%	Completo
3	AUD-DACSA-010-2022	Revisión de controles del software de contabilidad (Enlace) y facturación electrónica (GTI-Multifact-Enlace).	2	2	100%	100%	Completo
4	AUD-DACSA-025-2022	Revisión de controles del Sistema de Gestión Integral de Riesgos.	2	2	100%	100%	Completo
5	AUD-DACSA-038-2022	Revisión de controles para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato con el IMAS.	1	1	100%	100%	Completo
6	AUD-DACSA-008-2023	Revisión de controles proceso de presupuesto DACSA.	1	1	100%	100%	Completo
TOTAL					100%	100%	

Perfiles de puesto

Evaluaciones de riesgo de TI

No.	Informe	Nombre del estudio	% Avance Real	% Avance esperado	Estado
1	GCR-729-2021	Evaluación de riesgos de tecnologia de información del aplicativo Enlace Contabilidad BCR Logistica.	48%	100%	En Proceso
2	GCR-824-2021	Evaluación de riesgos de los procesos de gestión de las tecnologias de información en BCR Logistica.	23%	100%	En Proceso
TOTAL			36%	100%	

Los compromisos presentan un atraso dado que no se contaba con el recurso de TI, por lo cual la subsidiaria presentó en el mes de setiembre una propuesta de plan de atención de los pendientes, la cual se encuentra en valoración del área de Riesgo de TI del BCR.

Considerando

1. *Que en la sesión de Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago n°09-2022 del 28 de julio del 2022, se dio a conocer la realización de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno del 2022 de ALFIASA.*
2. *Que el seguimiento atiende lo indicado en el SIG-19 sobre los avances a los planes de trabajo para atender las debilidades identificadas en la ASCI, valoraciones de riesgos e informes de instancias reguladoras, supervisoras y fiscalizadoras.*
3. *Que ya se ha dado a conocer el primer y segundo avance en la sesión de Junta Directiva n°04-23 y la n°08-23, con cortes a marzo y junio del 2023.*

Solicitud de acuerdo

1. *Dar por conocido el avance de las gestiones realizadas por la administración a los compromisos derivados de las oportunidades de mejora identificadas en la Autoevaluación del Sistema Control Interno del 2022, y los informes de Auditoria, con corte al 30 de setiembre del 2023.*
2. *Dar por atendido el SIG-19 Avance planes de trabajo para atender las debilidades identificadas en la Autoevaluación del Sistema de Control Interno, valoraciones de riesgos e informes de instancias reguladoras, supervisoras y fiscalizadoras.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Iríamos con el tema E.1, gestión de riesgo, continuidad de negocio y control interno, el informe de seguimiento de

autoevaluación. Este tema se vio en la sesión 10-23, del Depósito Agrícola de Cartago, fue ampliamente comentado y, si les parece, si no tienen observaciones, lo estaríamos dando por recibido.

Estaríamos dando por conocido el avance de las gestiones realizadas por la administración a los compromisos derivados a las oportunidades de mejora identificadas en la autoevaluación del sistema de control interno del 2022 y los informes de Auditoría, con corte al 30 de setiembre 2023. Estaríamos dando por atendido el SIG-19, avance de planes de trabajo para atender las debilidades identificadas en la autoevaluación del sistema de control interno y valoraciones de riesgo e informes de instancias reguladoras, supervisoras y fiscalizadoras. ¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

De inmediato, se finaliza la telepresencia del señor Michael Garita.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en la sesión de Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, 09-22, artículo VIII, del 28 de julio del 2022, se dio a conocer la realización de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno del 2022 de Dacsa.

Segundo. Que, el seguimiento atiende lo indicado en el Sistema de Información Gerencial, SIG-19, sobre los avances a los planes de trabajo para atender las debilidades identificadas en la Autoevaluación del Sistema de Control Interno, valoraciones de riesgos e informes de instancias reguladoras, supervisoras y fiscalizadoras.

Tercero. Que, en las sesiones de Junta Directiva, 04-23, artículo XI, y 08-23, artículo VIII, del 26 de abril y 24 de agosto del 2023, respectivamente, se presentaron el primer y segundo avance, con corte a marzo y junio del 2023.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de avance trimestral, con corte a setiembre del 2023, al plan de acción para atender las oportunidades de mejora identificadas en la Autoevaluación del Sistema de Control Interno y Auditoría, del año 2022, del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-19.

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta a conocimiento del directorio, el documento que contiene la información financiera del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., con corte al 30 de setiembre del 2023. Lo anterior, según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial SIG-22, de la sociedad.

Para la presentación de este tema continúa participando de la sesión, vía telepresencia, la señora Miriam Viviana Calderón Quesada, Contadora de la sociedad.

Al respecto, la señora Calderón Quesada, realizó una pormenorizada presentación del tema, en el artículo inmediato anterior, y para efectos de publicación presenta la siguiente información:

Estado de Situación
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.
Al 30 de setiembre 2023
(en miles de colones)

	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
ACTIVO TOTAL	**750 536**	**677 214**	**73 322**	**11%**
Activo Productivo	**517 619**	**513 513**	**4 105**	**1%**
Intermediación Financiera	**517 619**	**513 513**	**4 105**	**1%**
Inversiones en títulos y valores	517 619	513 513	4 105	1%
Activo Improductivo	**232 917**	**163 701**	**69 217**	**42%**
Activo inmovilizado	**143 327**	**82 235**	**61 091**	**74%**
Bienes de uso netos	143 327	82 235	61 091	74%
Otros activos	**89 591**	**81 465**	**8 126**	**10%**
Disponibilidades	4 929	8 034	(3 105)	-39%
Productos y Comisiones ganadas por cobrar	5 864	4 887	977	20%
Cargos Diferidos Netos	50 688	33 518	17 170	51%
Otros Activos Diversos Netos	28 110	35 026	(6 916)	-20%
PASIVO TOTAL MÁS PATRIMONIO AJUSTADO	**750 536**	**677 214**	**73 322**	**11%**
PASIVO TOTAL	**174 173**	**104 134**	**70 040**	**67%**
Pasivo con Costo	**118 285**	**47 867**	**70 418**	**147%**
Otras Obligaciones a Plazo con Entidades Financieras	118 285	47 867	70 418	147%
Pasivo sin Costo	**55 888**	**56 266**	**(378)**	**-1%**
Pasivos Diferidos	1 946	208	1 738	834%
Otros Pasivos	53 942	56 058	(2 116)	-4%
PATRIMONIO AJUSTADO	**576 363**	**573 080**	**3 283**	**1%**
Otras cuentas de orden deudoras	2 751 105	2 395 596	355 509	15%

Estado de Resultados
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A
Al 30 de setiembre 2023
(en miles de colones)

	Agosto	Setiembre	Setiembre 2023	Setiembre 2022	Variación Set-Ago	Variación 2023-2022
Ingresos por Intermediacion Financiera	**4 381**	**4 322**	**38 963**	**12 017**	**-1%**	**224%**
Ingresos Financieros por Inversiones	4 381	4 322	38 963	12 017	-1%	224%
Gastos por Intermediacion Financiera	**1 069**	**998**	**10 443**	**3 179**	**-7%**	**229%**
Gastos financieros por oblig con entidades financieras	1 069	998	10 443	3 179	-7%	229%
RESULTADO DE INTERMEDIACION FINANCIERA	**3 312**	**3 324**	**28 520**	**8 839**	**0%**	**223%**
Ingresos por Prestacion de Servicios	**24 876**	**22 814**	**238 254**	**192 030**	**-8%**	**24%**
Otros Ingresos por prestacion de servicios	24 876	22 814	238 254	192 030	-8%	24%
Gastos por Prestacion de Servicios	**4**	**3**	**965**	**1 527**	**-38%**	**-37%**
RESULTADO EN PRESTACION DE SERVICIOS	**24 871**	**22 811**	**237 289**	**190 502**	**-8%**	**25%**
Otros Ingresos de Operacion	**(7 061)**	**(5 870)**	**(84 584)**	**(83 252)**	**-17%**	**(2%)**
Otros ingresos de operacion	3 618	3 562	35 350	73 365	-2%	-52%
Otros Gastos de Operacion	10 680	9 432	119 934	156 617	-12%	-23%
Ganancias o Pérdidas por Diferencias de Cambio	**(2 962)**	**(116)**	**(3 489)**	**(744)**	**-96%**	**(369%)**
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	**18 161**	**20 149**	**177 736**	**115 345**	**11%**	**54%**
Gastos de Administracion	**20 107**	**19 134**	**171 277**	**107 159**	**-5%**	**60%**
Gastos de personal	5 576	5 295	48 471	49 370	-5%	-2%
Gastos Generales	14 531	13 839	122 805	57 790	-5%	113%
RESULTADO OPERACIONAL NETO	**(1 946)**	**1 015**	**6 459**	**8 186**	**-152%**	**-21%**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES	**(1 946)**	**1 015**	**6 459**	**8 186**	**-152%**	**-21%**
Impuestos y Participaciones sobre la Utilidad	(258)	(1 373)	194	2 025	433%	-90%
RESULTADO FINAL	**(1 689)**	**2 388**	**6 265**	**6 161**	**241%**	**2%**

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la información se presenta en cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-22, Situación Financiera.

Segundo. Que, la información se presenta en cumplimiento de la función 'Aprobar los estados financieros anuales y exige una revisión periódica de los mismos, como responsables de la información contable y financiera', según lo dispuesto en la Directriz MP-039, artículo 8 y Directriz MP-099, artículo 4.

Se dispone:

Dar por conocida la información financiera del Almacén Fiscal de Cartago S.A., con corte al 30 de setiembre del 2023. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-22.

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Fabio Montero Montero**, somete a consideración del directorio, en acatamiento de lo dispuesto en el *Reglamento sobre Gobierno Corporativo* aplicable a los sujetos Fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Sugese y Supen, promulgado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), los estados financieros intermedios, sin auditar, del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y su subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., al 30 de setiembre del 2023, así como la opinión emitida por la Auditoría Interna de la sociedad, sobre la revisión de los estados financieros intermedios sin auditar.

Dicha información fue presentada a conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría, en reunión 11-23CCA, artículo IX, celebrada el 19 de octubre del 2023.

Para la presentación de este tema, continúa participando, bajo la modalidad de telepresencia, la señora Miriam Viviana Calderón Quesada, Contadora de la sociedad. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Continuaríamos con el tema E.4, que son los estados financieros intermedios, refrendados, sin auditar. Adelante".

De seguido, la señora **Viviana Calderón Quesada** expresa: "Seguidamente, los estados financieros consolidados y refrendados del Depósito Agrícola de Cartago y su subsidiaria, Almacén Fiscal, al 30 de setiembre del 2023. El tema es público y resolutivo, importante mencionar que los estados financieros fueron circulados, previamente, a los miembros de esta Junta Directiva.

Según lo establecido en el artículo 30, del Acuerdo Conassif 6-18, *Reglamento de información financiera*, la alta gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de información financiera separada o consolidada, según corresponda, de acuerdo con lo que se disponga en la regulación pertinente emitida por el Conassif (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero) y las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).

El Comité Corporativo de Auditoría no sesionó en el mes de julio 2023, por no contar con el cuórum estructural, por lo cual, en ese momento, no se conocieron los estados financieros con corte al 30 de junio 2003. Sin embargo, los resultados están contenidos en la información que se presenta al Comité Corporativo de Auditoría, con corte a setiembre 2023.

Mediante el oficio AUD-DACSA-038-2023, la Auditoría Interna del Depósito Agrícola emitió el refrendo de los estados financieros, con corte a junio 2023. Mediante el oficio AUD-DACSA-048-2023, la Auditoría Interna del Depósito Agrícola emitió el refrendo a los estados financieros, con corte a setiembre del 2023.

Considerando que debe cumplirse con lo establecido en el artículo 30, del acuerdo Sugef 30-18 [sic], *Reglamento de información financiera*, sobre la presentación de información financiera, de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente emitida por el Conassif y las NIIF. Que, el acuerdo Sugef 16-16 [sic], *Reglamento sobre gobierno corporativo*, capítulo 1. Disposiciones generales, artículo 3, definiciones, define 'órgano de dirección' como el máximo órgano colegiado de la entidad responsable de la organización, corresponde a la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano equivalente.

Que los estados financieros intermedios, con corte al 30 de setiembre del 2023, Depósito Agrícola fueron refrendados por la Auditoría Interna; que la información de los estados financieros intermedios, con corte al 30 de junio, del Depósito Agrícola y su subsidiaria, el Almacén Fiscal Agrícola, fue recibido por el Comité Corporativo Auditoría en la sesión 11-23CCA.

Se dispone a aprobar los estados financieros consolidados del Depósito Agrícola y su subsidiaria, el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., con corte al 30 de setiembre del 2003. Asimismo, encargar a la Gerencia de la subsidiaria remitirlos a la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras). Dar por atendido el pendiente DEP-144-2023, sobre informar a este directorio una vez que los estados financieros intermedios, sin auditar, del Depósito y su subsidiaria, Almacén Fiscal, con corte a junio del 2023, sean conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría".

Para finalizar, don **Douglas** consulta: "¿Alguna observación? ¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que debe cumplirse con lo establecido en el Acuerdo Conassif 6-18, *Reglamento de Información Financiera*, artículo 30, sobre la presentación de la información financiera de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y las *Normas Internacionales de Información Financiera* (NIFF).

Segundo. Que en el acuerdo Conassif 04-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 3: Definiciones, punto o, define Órgano de Dirección como: "El máximo órgano colegiado de la entidad, responsable de la organización". Corresponde a la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano equivalente.

Tercero. Que los estados financieros intermedios, con corte al 30 de setiembre del 2023, del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., fueron refrendados por la de Auditoría Interna de Dacsa, mediante oficio AUD-DACSA-048-2023.

Cuarto. Que, el Comité Corporativo de Auditoría, en reunión 11-23, artículo IX, celebrada el 19 de octubre del 2023, conoció los estados financieros intermedios, sin auditar, del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y su subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., con corte al 30 de setiembre del 2023.

Se dispone:

1.- Aprobar los estados financieros intermedios, sin auditar, del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y su subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., con corte al 30 de setiembre del 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad y cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión 07-23, artículo VI, celebrada el 31 de julio del 2023 (DEP-144-2023).

3.- Encargar a la Gerencia de la sociedad proceder con el envío de la documentación respectiva, aprobada en el punto 1, anterior, a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva, continúa participando de la sesión, vía telepresencia, la señora Miriam Viviana Calderón Quesada, Contadora de la sociedad, para exponer la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, la señora **Miriam Viviana Calderón Quesada** presenta oficio 14813 (DFOE-IAF-0400), suscrito por el señor Daniel Sáenz Quesada, gerente del Área para la innovación y el aprendizaje en la Fiscalización, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, dirigido a los jerarcas de instituciones públicas, entre ellas, el Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y su subsidiaria, el

Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., mediante el cual se somete a consulta la propuesta de la reforma a las "Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados" (R-DC-00122-2019), para lo cual, se solicita que, en caso de tener observaciones, se remitan dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al recibo de este oficio.

De seguido, se transcribe el oficio 14813 (DFOE-IAF-0400), en mención:

> ***Asunto:*** *Consulta de propuesta de reforma a las "Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados" (R-DC-00122-2019).*
>
> *Mediante el presente oficio se remite la propuesta de reforma a las "Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados" (R-DC-00122-2019)[1].*
>
> *Interesa mencionar que la reforma propuesta obedece, principalmente, a que con base en la experiencia adquirida con la implementación desde el 2019 de las "Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados" (R-DC-00122-2019), y como parte de su procesos de mejora continua, la Contraloría General de la República y algunas de sus partes interesadas, han identificado aspectos que requieren ser ajustados en esa normativa, para generar mayor claridad en su aplicación, así como para fortalecer la rendición de cuentas respecto a estas transferencias de recursos públicos.*
>
> *En caso de tener observaciones sobre la propuesta de reforma normativa adjunta, se agradece que las mismas sean remitidas al correo electrónico contraloria.general@cgrcr.go.cr, dentro el plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al recibo del presente oficio.*

1 https://drive.google.com/file/d/16qotxuKiEV3TruJiqXlY0fslaQcTumlE/view.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Continuaríamos, entonces, con correspondencia, doña Stephany".

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** expresa: "Don Douglas, doña Stephany tuvo que retirarse para atender un tema del Comité (Corporativo) de Riesgo. Si gustan, rápidamente, le comento".

Ante ello, dice don **Douglas**: "Por favor, doña Laura".

Por lo tanto, dice doña **Laura Villalta**: "Con gusto. Al igual que en la sesión de Dacsa (Depósito Agrícola de Cartago, sesión celebrada hoy mismo, de previo a esta sesión), se recibió el oficio de la Contraloría General de la República, de fecha 20 de octubre, mediante el cual remite en consulta una propuesta a la reforma de las *Normas técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales, otorgados mediante la transferencia del sector público a los sujetos privados*. Ese es un oficio que debe atenderse en un plazo de 10 días hábiles y la propuesta de acuerdo, salvo mejor criterio, es que se dé por conocido el oficio y se traslade a la administración, para que lo analice y proceda con la atención en el plazo correspondiente".

Sobre ello, consulta el señor **Soto**: "¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia del oficio se le remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De inmediato, se finaliza la telepresencia de la señora Miriam Calderón.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio 14813 (DFOE-IAF-0400), suscrito por el Área de para la innovación y el aprendizaje en la Fiscalización, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual se somete a consulta la propuesta de la reforma a las "Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados" (R-DC-00122-2019), para lo cual, se solicita que, en caso de tener observaciones, se remitan dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al recibo de este oficio.

2.- Trasladar el oficio 14813 (DFOE-IAF-0400), conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia de la sociedad para que lo analicen y atiendan conforme corresponde y en el plazo brindado, debiendo remitir copia de la respuesta a este directorio, a título informativo.

ARTÍCULO X

Se convoca a sesión ordinaria para el jueves veintitrés de noviembre del dos mil veintitrés, a las diez horas.

ARTÍCULO XI

Termina la sesión ordinaria 10-23, a las nueve horas con veinte minutos.